SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No AMS-MIN-C-11-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUSACON

.

INFORMA:

El interés de la entidad en adelantar el siguiente proceso:

1. **INFORMACIÓN**

1.1 OBJETO POR CONTRATAR: "SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SUSACON EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2346 DE 2024"

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: En el Clasificador de Bienes y Servicios "Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se establece que el Objeto a contratar se encuentra identificado de la siguiente forma:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
50	19	21	00	Pasabocas y snacks

Nota: La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP.

ALCANCE: El presente contrato tiene como alcance la prestación del servicio de suministro de alimentación a las personas privadas de la libertad en la estación de Policía del municipio de Susacón, en cumplimiento de la Ley 2346 de 2024 y demás normatividad aplicable. Este suministro garantizará la provisión de raciones diarias de comida en condiciones óptimas de calidad, cantidad y pertinencia nutricional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Además, se asegurará el cumplimiento de los estándares de salubridad e higiene en la manipulación, transporte y entrega de los alimentos, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios y mitigar cualquier riesgo asociado a la alimentación inadecuada.

1.3 OBLIGACIONES

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de los establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas obligaciones del presente contrato y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo se consideran obligaciones específicas del contratista:

Bajo su autonomía y sus propios medios el contratista realizara las siguientes actividades:

1. El contratista se compromete con el municipio de Susacón a suministrar a monto agotable los siguientes alimentos:

ITEM	DESCRIPCIÓN		COT 1	COT 2	VALOR PROMEDIO
1	**Desayuno**	BEBIDA CALIENTE (CHOCOLATE, CAFÉ, AGUA DE PANELA) PROTEINA (HUEVOS, QUESO) CARBOHIDRATO (PAN, TOSTADA, AREPA)	$ 14.500,00	$ 14.500,00	$ 14.500,00
2	**Almuerzo**	ENTRADA (SOPA O FRUTA) BANDEJA CON CEREAL, VERDURAS, PRINCIPIO Y PROTEINA JUGO DE FRUTA	$ 18.850,00	$ 17.150,00	$ 18.000,00
3	**Cena**	BANDEJA CON CEREAL O CARBOHIDRATO, VERDURA Y PROTEINA BEBIDA	$ 17.000,00	$ 15.500,00	$ 16.250,00
VALOR PROMEDIO DIARIO					**$ 48.750,00**

2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
3. El suministro debe realizarse en la Estación de Policía de Susacón, cuando el Comandante de Estación previo Visto Bueno del Supervisor del contrato lo solicite.
4. Colaborar con el Municipio de Susacón en cualquier requerimiento que se haga.

5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo la Oferta presentada.
6. Dar a conocer al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO, a través del supervisor designado.
9. Acreditar la legalización del contrato, y como requisito previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
10. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, ejecutando el contrato con las especificaciones técnicas y valores presentados en la oferta.

B. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: El contrato será ejecutado en el Municipio de Susacón.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025 o cumplir con los servicios contratados

1.6 FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

La Entidad pagará el contrato celebrado con el adjudicatario de la siguiente manera:

i) Pago de Actas parciales hasta completar el 90% del valor del contrato previo la presentación de la factura y su correspondiente informe de ejecución, previo el recibido por parte del funcionario que ejerza la supervisión, de acuerdo con el informe respectivo, el cual debe soportar: Bienes Efectivamente entregados, honorarios y demás gastos soportados; el informe debe contener actas del contratista, Informe Supervisor, Soportes Fotográficos y Fílmicos, pago de seguridad social del contratista, presentando la respectiva factura, Certificado de aportes de seguridad social, pensión ARL, Parafiscales en caso que sea persona jurídica.
(ii) Un pago correspondiente al 10% del valor del contrato a la liquidación de acuerdo con el informe respectivo, el cual debe soportar: Bienes Efectivamente entregados, honorarios y demás gastos soportados; el informe debe contener actas del Contratista, Informe Supervisor, Soportes Fotográficos y Fílmicos, pago de seguridad social del Contratista, presentando la respectiva factura, Certificado de aportes de seguridad social, pensión ARL, Parafiscales en caso que sea persona jurídica.

El contratista debe presentar factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

a) Denominación expresa como factura de venta.
b) Razón social y NIT del CONTRATISTA y del MUNICIPO DE SUSACÓN
c) Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
d) Fecha de expedición de la factura.
e) Descripción genérica o específica del objeto contractual.
f) Valor total de la operación.

De conformidad con el estatuto de rentas del municipio el contratista asumirá los siguientes gravámenes: 1 ICA =1%,2 PRO- CULTURA= 1%, 3 PRO- DEPORTE= 1%,4 PRO-VEJEZ= 4%, 5 FONDO EDUCATIVO= 1%, 6 COMISARIA DE FAMILIA = 2%, independiente de los establecidos en la norma nacional. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Nota 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 2: el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aporte a la seguridad social, parafiscales y demás documentos señalados para la legalización de la cuenta de cobro por la supervisión.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	HORARIO – FECHAS	CONSULTA
Fecha de Invitación	09 de abril de 2025 06:00 pm	www.contratos.gov.co; SECOP II Municipal Susacón – Boyacá
Fecha para presentar observaciones	10 de abril de 2025 06:00 pm	SECOP II Municipal Susacón – Boyacá o contratacion@susacon-boyaca.gov.co
Solicitudes Limitación MiPymes	10 de abril de 2025 06:00 pm	SECOP II Municipal Susacón – Boyacá o contratacion@susacon-boyaca.gov.co
Respuesta a observaciones y emisión de adendas	10 de abril de 2025 07:00 pm	www.contratos.gov.co; SECOP II Municipal Susacón – Boyacá
Plazo para presentar ofertas	11 de abril de 2025 06:00 pm	SECOP II Municipal Susacón – Boyacá

Informe de evaluación	14 de abril de 2025 09:00 am	www.contratos.gov.co; SECOP II Municipal Susacón – Boyacá
Plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones a la evaluación	15 de abril de 2025 09:00 am	SECOP II Municipal Susacón – Boyacá o contratacion@susacon-boyaca.gov.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación	15 de abril de 2025 12:00 m	www.contratos.gov.co; SECOP II Municipal Susacón – Boyacá
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	15 de abril de 2025 03:00 pm	www.contratos.gov.co; SECOP II Municipal Susacón – Boyacá

Las etapas y fechas antes indicadas, podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invi
tación o por decisión de la Alcaldía de Susacón, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el portal Contratación a la Vista.

2. LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El lugar para presentar la oferta, será en la Pagina SECOP II Municipal Susacón – Boyacá, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

La propuesta debe incluir todos los documentos, anexos y formatos requeridos en la presente invitación.
La Alcaldía se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

3. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas Naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente invitación. La Alcaldía podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015. El diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Alcaldía de Susacón para el año 2025.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000,00),** lo anterior de acuerdo con el análisis del sector, realizado y teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. De conformidad con el estatuto de rentas del municipio el contratista asumirá los siguientes gravámenes: **1** ICA =1%,**2** PRO- CULTURA= 1%, **3** PRO- DEPORTE= 1%,**4** PRO- VEJEZ= 4%, **5** FONDO EDUCATIVO= 1%, **6** COMISARIA DE FAMILIA 2%, independiente de los establecidos en la norma nacional. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual

Mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

6. RUBRO PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2025000084	2.1.2.02.02.006.05	Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas / SGP LD / Administración Central	$1.000.000,00

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la modalidad de Mínima de acuerdo con la ley 1474 de 2011 en el **Artículo 94. "*Transparencia en contratación de mínima cuantía*".** La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Teniendo en cuenta que el contrato requerido corresponde a **UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000,00)**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. El 10% de la menor cuantía para el año 2025, en el municipio de

Susacón, corresponde a **$39.858.000,00**, razón por la cual el modo de selección corresponde al de Mínima Cuantía.

8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente proceso, se recibieron dos ofertas económicas por parte de proveedores locales: el restaurante El Norteño y la empresa Lunch Box Colombia, ambas con experiencia en el suministro de alimentos preparados. Estas cotizaciones permiten evidenciar la existencia de oferta disponible en el mercado y sirven como referencia para establecer los parámetros técnicos y económicos del contrato

ITEM	DESCRIPCIÓN		COT 1	COT 2	VALOR PROMEDIO
1	**Desayuno**	BEBIDA CALIENTE (CHOCOLATE, CAFÉ, AGUA DE PANELA) PROTEINA (HUEVOS, QUESO) CARBOHIDRATO (PAN, TOSTADA, AREPA)	$ 14.500,00	$ 14.500,00	$ 14.500,00
2	**Almuerzo**	ENTRADA (SOPA O FRUTA) BANDEJA CON CEREAL, VERDURAS, PRINCIPIO Y PROTEINA JUGO DE FRUTA	$ 18.850,00	$ 17.150,00	$ 18.000,00
3	**Cena**	BANDEJA CON CEREAL O CARBOHIDRATO, VERDURA Y PROTEINA BEBIDA	$ 17.000,00	$ 15.500,00	$ 16.250,00
VALOR PROMEDIO DIARIO					**$ 48.750,00**

NOTA 1: *El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem unitario del estudio previo ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.*

NOTA 2: *De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de mínima cuantía, las propuestas se evaluarán con valor antes de IVA;*

Se determina un valor estimado del contrato de **UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000,00)**

9. *JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE*

La selección objetiva del contratista se realiza teniendo en cuenta el estudio de mercados realizado y la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, escogiendo la oferta más favorable para la entidad.

9.1 BASES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

De igual forma el único requisito de evaluación será el menor precio, tal y como cita la norma supra:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

9.2 REQUISITOS HABILITANTES

9.2.1. CAPACIDAD JURIDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2008.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: (Anexo 1)** Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL**

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, y si es persona natural debe adjuntar cedula de ciudadanía.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía Municipal de Susacón sí lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE SUSACON.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA:** El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal**.**

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.
En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la

Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades

recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Nota: Para las certificaciones emitidas por revisor fiscal, estas deben contener adjunto copia del documento de identidad y los documentos vigentes que los acrediten como profesional.

- **CERTIFICADO JUDICIAL**. La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

- **OFERTA ECONÓMICA. Anexo 2**

De acuerdo al objeto, obligaciones generales, características y obligaciones técnicas, el valor de la propuesta se determinará por el costo total de la oferta económica, a partir de una relación establecida por el promedio del precio o valor unitario, que pueda ofrecer el proponente, en relación a las cantidades requeridas, característica técnica del bien o servicio a ejecutar y plazo de ejecución del contrato.

- **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. La entidad verificara el RNMC. el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. Si es una persona jurídica se verificará el de su representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

- **REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** El proponente deberá anexar certificado REDAM. En el caso de persona Jurídica deberá anexar dicho certificado del Representante Legal.

9.2.2 LIMITACION A MIPYME

De acuerdo con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede

limitarse a la participación de micro, medianas y pequeñas empresas Colombianas con mínimo un año de existencia, si hasta el día hábil anterior programado para la expedición del acto administrativo de apertura del proceso, la entidad recibió mínimo dos solicitudes de esta clase de empresas nacional, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, en el caso de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, y el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en caso que las solicitudes presentadas para limitar el proceso sean del orden municipal o departamental, la entidad limitara el proceso a las Mipymes con domicilio en el departamento de Boyacá

Las solicitudes para limitar el proceso a micro, pequeñas y medianas empresas, deberán ser acreditadas conforme a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así:

1. Las personas naturales acreditaran el tamaño empresaria mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y por ende los documentos del contador público, dentro de los cuales mínimo se debe presentar la copia del documento de identificación, copia de la tarjeta profesional y los antecedentes vigentes expedidos por la junta central de contadores

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y los mismos documentos del contador y revisor fiscal mencionadas en el numeral anterior.

3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota: Se establece el umbral por parte del ministerio a través de la página de Colombia compra eficiente en $457.297.264.00, y dado que el presupuesto del

presente proceso es inferior al determinado por el Ministerio, se limitará a Mipymes si se cumple con lo preceptuado en el presente numeral.

Por lo anterior para solicitar la limitación la Mipymes interesada deberá allegar oficio de solicitud y adjuntar al mismo las certificaciones aquí mencionadas. Este proceso se debe realizar a través de la Plataforma SECOP II.

9.2.3 ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato.

9.2.4. CAPACIDAD TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta una certificación en la que indique que cumplen en 100% con las condiciones técnicas de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal.

9.2.5. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe presentar un (01) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, ejecutados en los tres (03) últimos años.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

a. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
b. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
c. Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
d. Valor total del contrato.

e. Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
f. Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
g. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
h. Firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

9.2.6. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir

los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de **Mínima Cuantía**, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), será la evaluada por la Entidad.

- La propuesta económica debe presentarse debidamente firmada.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

Nota: *El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem, en el estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato.*

9.3. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Habrá lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.

- Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario antes de IVA, establecido por la entidad en el capítulo 4 del estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax.
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
- Cuando el proponente sea Declarador de IVA y este no lo discrimine en su propuesta.
- Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros o representante legal o cuando falte la designación de su Representante Legal o no se encuentre debidamente designado
- Las demás previstas en la ley

9.4 CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva

9.5 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

10 SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

10.2 Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabil	Impact	Valoración del	Catego
2	General	Interno	Ejecución	Económicos	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato Oferta artificialmente baja	Oferta artificialmente baja	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	El contratista no cumple con las actividades contenidas en el contrato Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad	2	3	4	Bajo
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista Demora en el logro de los objetivos contractuales	Demora en el logro de los objetivos contractuales	2	3	4	Medio
5	Gener	Interno	Ejecuc	Financ	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin	Retraso en la ejecución del Proyecto.	2	3	4	Medio

					estar articulado con el supervisor del contrato Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.		Incumplimiento de los objetivos del mismo							
No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento										Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la	Responsable de	Fecha estimada	Fecha estimada			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfact	1	3	4	Bajo	Si	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA			Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones,	Antes de presentar la oferta económica

		oria del contrato, antes de presentar su oferta económica.									antes de presentar su oferta económica	
2	Contratista- Municipio	Verificar la calidad del servicio contratado. Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada	1	2	3	Bajo	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión

10.2 Mitigación del riesgo

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Información inadecuada de costos.	Verificación de costos a cargo del contratista.

Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	Entregar la información veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contrato.
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales.	Pago en cabeza del contratista.
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	afiliación ARL de equipo de trabajo a cargo del contratista.
Mora en el pago por parte de la Entidad.	El Municipio emitirá el CDP en la fase precontractual, el pago estará sujeto al PAC.
Verificar la calidad del los elementos suministrados contratado.	Exigir al contratista que los elementos se suministren con la calidad pactada

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector, y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y articulo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que determina los "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"; se relacionan al cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas;(ii) los contratos y su liquidación: y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Teniendo en cuenta la naturaleza, el valor y el objeto de la Contratación, se requiere la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato; garantiza que será cubierta a través de póliza expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

Clase de Riesgos	% del valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10 del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

12 DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA

(Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a los parámetros indicados se establece que esta Contratación no está sometida al capítulo de compras públicas, y este tipo de bienes y servicios se encuentran excluidos de la cobertura que establece el acápitaree de compras públicas. La presente contratación No se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

PUPO ALONSO RINCÓN RINCÓN
Alcalde Municipal
Susacón- Boyacá

ANEXO 1

Fecha: ____ de _____ de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSACÓN
CRA 4 N 6-29
Susacón

REF: INVITACIÓN PUBLICA No. **AMS-MIN-C-11-2025**

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SUSACON EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2346 DE 2024"

El suscrito, _____, identificado con la cédula _____ de_____, en representación legal de _____ofrezco contratar con La Alcaldía Municipal de Susacón el_____ _____ _____, de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen en las condiciones técnicas.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la propuesta es de $_____

Plazo de ejecución: _____

Dejo constancia de lo siguiente:

a) Manifiesto que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

b) Manifiesto que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de la establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

c) Manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represento nos encontramos incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar ésta información en aplicación del Art 60 de la Ley 610 de 2000.

d) Manifiesto que conozco, acepto y me someto plenamente a las condiciones mínimas exigidas en el presente proceso.

e) Manifiesto que la oferta presentada se mantendrá vigente por un período de _____ (___) _____, contados a partir de la fecha plazo para la entrega de las ofertas, y que la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

f) Manifiesto que si me es adjudicado el contrato objeto de la presente contratación, me comprometo en nombre de la sociedad que represento, a suscribirlo dentro del término establecido en las condiciones mínimas.

g) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada la adjudicación del contrato, obliga a la sociedad que represento a su cumplimiento.

Señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

El teléfono:
Dirección:
Fax:

A continuación me permito allegar los documentos exigidos en la presente Convocatoria, los cuales constituyen el ofrecimiento.

Atentamente,

Firma,

Nombre,
Documento de identificación.
Numero de folios:_____

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA

Objeto: "SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SUSACON EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2346 DE 2024"

ITEM	DESCRIPCIÓN		VALOR UNITARIO
1	**Desayuno**	BEBIDA CALIENTE (CHOCOLATE, CAFÉ, AGUA DE PANELA) PROTEINA (HUEVOS, QUESO) CARBOHIDRATO (PAN, TOSTADA, AREPA)	$
2	**Almuerzo**	ENTRADA (SOPA O FRUTA) BANDEJA CON CEREAL, VERDURAS, PRINCIPIO Y PROTEINA JUGO DE FRUTA	$
3	**Cena**	BANDEJA CON CEREAL O CARBOHIDRATO, VERDURA Y PROTEINA BEBIDA	$
VALOR TOTAL DIARIO			**$**

Valor Total En Letras: _____

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Susacón, ____ de _____ de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL SUSACÓN
E. S. D.

Asunto: declaración juramentada no estar incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición

INVITACIÓN PUBLICA No. **AMS-MIN-C-11-2025**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. No_____ de _____, actuando en nombre propio (En mi condición de representante legal de la empresa _____); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES
(Persona jurídica)

Susacón, ____ de _____ de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL SUSACÓN
E. S. D.

Asunto: declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales

INVITACIÓN PUBLICA No. **AMS-MIN-C-11-2025**

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como representante legal de _____ identificada con el NIT No. _____declaro bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito ni la empresa que represento hemos sido sancionados por entidad del estado o tenemos vigentes procesos sancionatorios que impidan participar en la convocatoria de la referencia, lo anterior conforme a los regulado por el Decreto 1082 de 2015, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de Susacón.

Nombre o Razón Social del Proponente:
Nit:
Nombre del Representante Legal:
C.C. No. de
(Firma del proponente)